



TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 93 /23

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de marzo de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39.837/21-T.C. caratulado: "CONCEJO DELIBERANTE DE RAWSON - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2021"

CONSIDERANDO: Que los responsables del Concejo Deliberante de Rawson han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2021 pagada en 2022.

Que con fecha 6 de marzo de 2023, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2021 pagada en 2022, presentadas por los responsables del Concejo Deliberante de Rawson, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DIECISIETE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$29.525.017,89), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Ante Mí: Prosec. Letrada Dra. Jimena PALACIO